

## **CONVOCATORIA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES A INTEGRAR LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

El Tribunal Electoral designado para actuar en las elecciones para elegir a **REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES A INTEGRAR LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, en ejercicio de sus atribuciones contempladas en el Artículo 7 del Reglamento para la Elección de los Representantes de los Docentes, Estudiantes y de los Servidores y Trabajadores a integrar los Colegios Electorales para designar a los Representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior de la Universidad de Cuenca, y en cumplimiento a lo resuelto por el Consejo Universitario en la sesión realizada el día 23 de noviembre de 2021;

### **DIFUNDE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:**

A elecciones de **REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES A INTEGRAR LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, proceso que se realizará el día viernes 18 de febrero de 2022 desde las 08H00 hasta las 17H00, en el que se elegirá las siguientes dignidades:

1. Un representante principal y suplente de los Docentes a integrar los colegios electorales para designar a los Representantes a la Asamblea el Sistema de Educación Superior.

Los representantes de los docentes serán elegidos por votación universal, directa, secreta y obligatoria de los profesores titulares a la fecha de aprobación del padrón electoral y que hayan ingresado a la Universidad mediante concurso de oposición y méritos; y, los docentes contratados con al menos un año en esa condición, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento para la Elección de los Representantes de los Docentes, Estudiantes y de los Servidores y Trabajadores a integrar los Colegios Electorales para designar a los Representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior de la Universidad de Cuenca.

### **Para ser representante de los docentes se requiere:**

- Ser docente titular
- Estar en goce de los derechos de participación
- No haber sido sancionado por actos de indisciplina

## **INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS**

Las candidaturas se presentarán ante la Secretaria del Tribunal Electoral (oficina de la Secretaría Jurídica de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación), desde el día lunes 17 de enero de 2022 hasta el día miércoles 19 de enero de 2022, en el horario de 08h00 a 12h00 y de 14h00 a 18h00.

Las candidaturas se presentarán en la fecha señalada por el Tribunal Electoral ante el Secretario correspondiente, quien sentará la fecha y hora de recepción de la documentación. A la solicitud de inscripción se adjuntará el documento en el que consten los nombres de los candidatos, con la firma de aceptación, ya sea esta manuscrita y/o electrónica debidamente certificada, número de cédula y el respaldo de por lo menos el cinco por ciento de los empadronados. Se adjuntarán además los documentos debidamente legalizados que acrediten que los candidatos cumplen los requisitos establecidos en el respectivo reglamento de elecciones.

El Secretario del Tribunal luego de recibir las solicitudes de inscripción de candidaturas, dentro de las veinte y cuatro horas siguientes al vencimiento del plazo para presentación, las remitirá al Tribunal Electoral para la verificación de que los candidatos cumplan con todos los requisitos; en caso de cumplirlos, los declarará idóneos y procederá a inscribir la candidatura.

En caso de que uno o varios candidatos no cumplan con los requisitos señalados en el reglamento, el Tribunal los declarará no idóneos indicando las razones que motivaron la declaratoria de no idoneidad. Esta resolución podrá ser reconsiderada por el Tribunal Electoral a petición de los candidatos dentro del término de veinte y cuatro horas posteriores a la notificación, organismo que deberá resolver en el término de veinte y cuatro. Dicha resolución será inapelable.

## **LA VOTACIÓN ES UNIVERSAL, DIRECTA, SECRETA Y OBLIGATORIA**

Los docentes que no sufraguen o no concurran a integrar el Tribunal Electoral o las Juntas Electorales, deberán presentar sus justificativos ante el respectivo Tribunal Electoral dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de la elección; y, la nómina de quienes no justifiquen serán remitidos a la Señora Rectora por parte del Tribunal Electoral, para el proceso respectivo.

Cuenca, 08 de diciembre de 2021,

Dra. Vilma Bojorque I.  
**Presidenta del Tribunal**

Abg. Sebastián Fernández de Córdova J.  
**Secretario del Tribunal**

CRONOGRAMA INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL PARA ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE DOCENTES A INTEGRAR LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
DICIEMBRE	8	M	TRIBUNAL ELECTORAL: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES A REALIZARSE EL 18 DE FEBRERO DE 2021, SEÑALÁNDOSE FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS (INDICANDO LOS REQUISITOS A CUMPLIR); Y SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DE PREPADRONES
	9	J	
	10	V	TRIBUNAL ELECTORAL: ELABORACIÓN DE PREPADRONES
	13	L	
	14	M	
	15	M	
	16	J	TRIBUNAL ELECTORAL: PUBLICACIÓN DE PREPADRONES.
	17	V	
	20	L	DOCENTES: PRESENTAR OBSERVACIONES O ENMIENDAS A LOS PREPADRONES
	21	M	
	22	M	
	23	J	
	24	V	RECESO POR NAVIDAD Y FIN DE AÑO
	27	L	
28	M		
29	M		
30	J		
31	V		
ENERO	3	L	
	4	M	
	5	M	TRIBUNAL ELECTORAL: APROBAR DEFINITIVAMENTE LOS PADRONES Y DIFUNDIRLOS. DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTO. SEÑALAR EL ESPACIO FÍSICO DEL RECINTO ELECTORALE (Para la elección por urna electrónica)
	6	J	
	7	V	PREPARACIÓN DE CANDIDATURAS POR PARTE DE LOS DOCENTES A ELEGIRSE
	10	L	
	11	M	
	12	M	
	13	J	
	14	V	
	17	L	
	18	M	TRIBUNAL ELECTORAL: PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS EN LA SECRETARÍA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, Y JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.
	19	M	
	20	J	SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ELECTORAL: REMITIR AL TRIBUNAL ELECTORAL PARA LA VERIFICACIÓN DE CANDIDATOS EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.
	21	V	TRIBUNAL ELECTORAL: DECLARAR LA IDONEIDAD DE LOS CANDIDATOS. EN CASO DE NO SER DECLARADOS IDÓNEOS COMUNICAR A LOS CANDIDATOS
	24	L	
	25	M	
26	M	DOCENTES: PRESENTAR RECONSIDERACIÓN A LA NEGACIÓN DE IDONEIDAD	
27	J	TRIBUNAL ELECTORAL: RESOLVER LAS RECONSIDERACIONES PRESENTADAS Jueves: 08h00 - 13h00	TRIBUNAL ELECTORAL: ENTREGA A LA DTICS EL PADRON ELECTORAL DEFINITIVO Y LA INFORMACIÓN DE LOS CANDIDATOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE LAS ELECCIONES EN EL SISTEMA DE URNA ELECTRONICA Jueves: 13h00 - 18h00
28	V	TRIBUNAL ELECTORAL: PREPARACIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO, COORDINACIÓN LOGÍSTICA DEL PROCESO ELECCIONARIO	
31	L		
1	M		
2	M	CAPACITACIÓN AL TRIBUNAL ELECTORAL Y JUNTA RECEPTORA SOBRE EJECUCIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO	
3	J		
4	V	APROBACIÓN DE PAPELETAS ELECTRÓNICAS	
7	L		
8	M		
9	M		
10	J		
11	V		
14	L		
15	M	PROHIBICIÓN DE PROSELITISMO	
16	M		
17	J		
18	V	ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE DOCENTES A INTEGRAR LOS COLEGIOS ELECTORALES PARA DESIGNAR A LOS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
21	L	TRIBUNAL ELECTORAL: RECEPCIÓN RECURSOS DE REPOSICIÓN	
22	M		
23	M	TRIBUNAL ELECTORAL: RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN	
24	J		
25	V		
MARZO	2	M	RECTO RADO: POSESIÓN DE LOS REPRESENTANTES ELECTOS